INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan los campeonatos de España universitarios para el año 2027 y se establece el procedimiento para su desarrollo.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte establece que será el Consejo Superior de Deportes (en adelante, CSD) quien asumirá la gestión directa de la política deportiva estatal a cuyo efecto corresponde en virtud del art 14, aptdo. d) impulsar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar y universitario en el ámbito de sus competencias, y determinar las reglas de su participación nacional e internacional, de acuerdo con el principio de igualdad y no discriminación.

El Estatuto del CSD, aprobado por el Real Decreto 460/2015, dice en su art. 8.4. m) que corresponde a la Dirección General de Deportes, impulsar las acciones organizativas y de promoción desarrolladas por las asociaciones deportivas y programar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, competiciones deportivas escolares y universitarias de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se regula el Comité Español del Deporte Universitario (en adelante CEDU), establece en su apartado segundo, punto a), que el Comité Español del Deporte Universitario presentará al CSD un plan anual de competiciones y actividades deportivas de carácter nacional.

A la vista de la normativa anterior, las Comunidades Autónomas han adquirido un mayor protagonismo en la colaboración y coordinación de las actividades y competiciones deportivas dentro de su ámbito. La distribución territorial de nuestro país hace necesario contemplar a las Comunidades Autónomas como punto de partida para la estructura deportiva. Este hecho aconseja la participación del conjunto de las Comunidades Autónomas del territorio nacional en las diferentes competiciones universitarias.

Esta convocatoria está contemplada dentro del “Plan 2030 de apoyo al deporte base”, reconocido como actividad de excepcional interés público mediante la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022,

CORREO ELECTRÓNICO:
.....@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 .. ..
FAX: 91 589 .. ..

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

el cuál impulsará las iniciativas empresariales de mecenazgo hacia el Deporte Base, en el marco de las competencias del CSD.
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto del CSD, aprobado por el Real Decreto 460/2015, en su art. 8.4. m), en el que se establece que corresponde a la Dirección General de Deportes impulsar las acciones organizativas y de promoción desarrolladas por las asociaciones deportivas, y programar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, competiciones deportivas escolares y universitarias de ámbito nacional e internacional, este CSD, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve convocar los Campeonatos de España Universitarios para el año 2027 con las siguientes características.

PRIMERO.- MODALIDADES Y CATEGORÍAS CONVOCADAS

1.- Los Campeonatos de España Universitarios 2027 (en adelante CEU 2027) se convocan en las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

a) Deportes individuales: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto 3x3, campo a través, carreras por montaña, escalada, esgrima, golf, halterofilia, hípica, judo, karate, lucha, natación, orientación, pádel, remo, surf, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, vela y vóley playa.
b) Deportes de equipo: baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, rugby 7 y voleibol.

Todas las modalidades y especialidades se convocan en categoría femenina y masculina, excepto ajedrez e hípica, que se convoca en una única categoría mixta.

2.- El sistema de competición de los deportes de equipo garantizará la participación de, al menos, una Universidad por cada Comunidad Autónoma.

Para esto será necesario establecer un compromiso de participación y una inscripción nominativa en los deportes de equipo que permitirá, con tiempo suficiente, diseñar la estructura de la competición, adaptándola al número real de universidades participantes.

La intención, el compromiso de participación y la inscripción nominativa se comunicará al CSD, a través de las Comunidades Autónomas, detallando la

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Universidad o Universidades participantes, así como la modalidad y la categoría deportiva. Este procedimiento se ajustará a los requisitos exigidos y a los plazos marcados en el Reglamento General de los CEU 2027.

3.- El sistema de competición para la modalidad deportiva de vela tratará de garantizar, siempre que sea posible, la participación de una Universidad por cada Comunidad Autónoma. Para formalizar la inscripción, las Comunidades Autónomas comunicarán al CSD el orden de prioridad de las Universidades participantes de cada Comunidad Autónoma. Este procedimiento se ajustará a los requisitos exigidos y a los plazos marcados en el Reglamento General de los CEU 2027.

4.- El CSD podrá convocar excepcionalmente, además de las anteriormente citadas, otras modalidades deportivas consideradas de interés para este organismo y para las universidades españolas.

SEGUNDO.- ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

1.- De las obligaciones de las universidades participantes.

Las universidades participantes que hayan solicitado participar en los CEU 2027 asumen los siguientes compromisos:

a) Gestionar las inscripciones de sus deportistas y oficiales de acuerdo con las condiciones y procedimientos que establezca el CSD para cada uno de los campeonatos. Todo ello ajustándose a los requisitos exigidos y dentro de los plazos marcados en el Reglamento General de los CEU 2027.

b) Planificar, organizar y gestionar, así como hacer frente a los gastos derivados de los viajes de incorporación (desde el día de la acreditación) y retorno de sus deportistas y oficiales (tras la asistencia a la ceremonia de premiación), los desplazamientos motivados por las competiciones, así como los alojamientos necesarios para su participación en los CEU 2027, salvo en los casos en los que la organización los asumiera.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

c) La participación de sus deportistas en las pruebas y competiciones en las que se inscribieron.

d) Comunicar, a través de su Comunidad Autónoma, la intención de participación y el compromiso de participación con la inscripción nominativa para la fase final en los deportes de equipo según los requisitos exigidos y los plazos marcados en el Reglamento General de los CEU 2027.

e) Comunicar, a través de su Comunidad Autónoma, la inscripción nominativa de la modalidad deportiva de vela según los requisitos exigidos y los plazos marcados en el Reglamento General de los CEU 2027.

f) Designar un jefe o jefa de Delegación para cada una de las sedes de los CEU 2027, que ostentará la representación de la universidad ante el comité organizador correspondiente.

g) Cada universidad será responsable de que todos los participantes que le representen en los CEU 2027 cuenten con seguro escolar y/o póliza de seguro específica que garantice la cobertura de los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos.

h) Informar de la reglamentación general y técnica de la competición a los componentes de la delegación, así como del reglamento de disciplina deportiva, especialmente en lo referente al uso de sustancias prohibidas, y aceptar dicha reglamentación.

2.- De las obligaciones de las universidades organizadoras.

Las universidades que hayan solicitado organizar alguna modalidad de los CEU 2027, siendo adjudicatarias de los mismos, asumen los siguientes compromisos:

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

a) Asegurar la disposición de las instalaciones deportivas necesarias para el desarrollo de las competiciones durante los días y horarios que requieran las mismas.

b) Procurar la disponibilidad de los jueces, juezas o equipo arbitral que se precisen para la realización de los distintos encuentros deportivos y disponer la constitución de secretarías técnicas de cada uno de los deportes que se organicen en la sede.

c) Aportar el material deportivo necesario para el desarrollo de las competiciones.

d) Facilitar locales y medios adecuados para la secretaría de organización, la comisión de control y acreditación de los participantes.

e) Remitir al CSD el acta de la comisión de control del mismo, con expresión de los participantes, ateniéndose a las condiciones de los reglamentos técnicos de cada deporte.

f) Proponer el o la Juez/a único/a de competición.

g) Utilizar la web de los CEU proporcionada por CSD o confeccionar una página web de los CEU (en caso de no ser proporcionada la web de los CEU por CSD) que albergue toda la información relativa al campeonato: boletines informativos diarios, calendarios de partidos, resultados, comunicados, etc. Enviar la misma información a cada delegación participante y al CSD.

h) Dar la máxima publicidad a los CEU 2027 a través de los medios de comunicación y mediante retransmisión en streaming cuando sea posible, siguiendo las líneas estratégicas conjuntas de comunicación proporcionadas por el CSD

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

i) Proporcionar al CSD el material audiovisual que se detalla a continuación, que será utilizado para la difusión, promoción y archivo institucional de los CEU.

La cesión de los derechos de uso editorial del material entregado será gratuita, no exclusiva, y deberá realizarse respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos y derechos de imagen.

- Una selección mínima de 30 fotografías en alta resolución representativas del desarrollo del campeonato, incluyendo imágenes de competición, premiaciones, público y organización.
- Un vídeo resumen del evento en formato HD, de una duración aproximada de 2 a 3 minutos, en el que se visualice de forma destacada la imagen institucional del CSD (logotipos, cartelería, lona oficial, etc.), así como el ambiente deportivo y universitario del campeonato.

j) Confeccionar la memoria de los CEU 2027 según el modelo proporcionado por el CSD y remitir al CSD.

k) Asegurar la asistencia médico-sanitaria y seguro de responsabilidad civil de quienes participen y organicen durante la propia actividad de competición.

l) Asumir los gastos protocolarios anexos a la organización.

m) Asumir los gastos de material gráfico, entre los que se encuentran los ocasionados por la impresión de las diversas piezas de cartelería a realizar (posters, carpetas...) así como las cintas y plásticos para las acreditaciones.

n) Correr con todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención ocasionados por la asistencia al campeonato tanto del

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Asesor/a Técnico/a de la disciplina deportiva que se organice, como del Delegado/a CEDU y del Delegado CSD. Se intentará, en la medida de lo posible, que estos gastos no superen los máximos establecidos en el anexo II del RD 462/2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio. En caso de superar esos máximos, se deberá presentar una memoria justificativa al respecto.

o) Abonar la gratificación de los Asesores Técnicos del CEDU que acudan a la competición y cumplan con sus funciones (60,00 euros/día).

p) Salvaguardar la imagen corporativa del CSD, Team España, Gobierno de España y el Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) en todo tipo de documentación y soportes gráficos relacionados con el desarrollo de la competición.

La imagen corporativa del CSD, Gobierno de España y Team España deberá figurar de forma destacada en todos los actos oficiales, tales como la presentación de la competición, en las zonas preferentes de las instalaciones deportivas durante las jornadas de competición, en las áreas de acreditación, en la ceremonia de entrega de premios, así como en los boletines, folletos, cartelería, velas, roll-ups, photocalls, banderas y cualquier otro material publicitario o informativo. Con el fin de asegurar una correcta visibilización de la imagen corporativa del CSD, se deberá contar, como mínimo, con lonas publicitarias y/o carteles que cubran zonas de competición, 2 soportes “araña” de al menos 3x2 metros y 2 soportes-vela con los logos exclusivos de CSD, Team España, Gobierno de España y CEDU. El no cumplimiento de la decoración mínima expuesta anteriormente supondrá la detracción de hasta un 10% de la subvención de organización de los CEU correspondiente.

Los logotipos del CSD, Gobierno de España y Team España deberán cumplir con las siguientes dimensiones mínimas en cada soporte publicitario:

- Cartelería y folletos: 10 cm de ancho.
- Roll-ups y photocalls: 20 cm de ancho.
- Banderas y velas publicitarias: 30 cm de ancho.
- Acreditaciones y boletines: 5 cm de ancho.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Estas dimensiones deberán respetarse en todos los casos y los logotipos deberán ocupar una posición preeminente y claramente visible.

q) La imagen de los CEU es propiedad del CSD y no se podrá ceder a terceros sin su consentimiento.

r) Organizar el proceso de acreditación disponiendo previamente de las acreditaciones y el listado de participantes.

s) Invitar, promover y gestionar la asistencia de público a los Campeonatos de España Universitarios (CEU), facilitando especialmente la participación de centros educativos de la Comunidad Autónoma. Para ello, deberán coordinarse con los colegios e institutos de la región, promoviendo la participación activa de estudiantes a través de los cauces establecidos, e implementando las acciones necesarias para garantizar una adecuada difusión del evento en dichos centros.

3.- De las obligaciones del CSD.

El CSD se compromete a:

a) Coordinar y supervisar la preparación y el desarrollo de los CEU 2027.

b) Coordinar, organizar y gestionar, con sus propios medios, las inscripciones de las personas que participen en los CEU 2027, así reconocidos por resolución de la Presidencia del CSD.

c) Poner a disposición de las universidades organizadoras de cada uno de los CEU 2027 los datos personales necesarios de los participantes inscritos, para su acreditación y la organización técnica de los campeonatos.

d) Publicar el Reglamento General de los Campeonatos de España Universitarios y, en su caso, sus posibles modificaciones, aprobado por

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

la Dirección General de Deportes y los reglamentos técnicos específicos de las modalidades deportivas de los CEU 2027.

e) Nombrar el Juez Único o Jueza Única de competición propuesto por las universidades organizadoras.

f) Proporcionar a las entidades organizadoras el diseño gráfico oficial (logotipo del CSD, de CEDU y de Team España), el cual deberá ser empleado de manera uniforme en todos los soportes publicitarios y de difusión relacionados con los campeonatos.

g) Aportar las medallas y trofeos para los premiados en cada competición, que reflejarán el nombre del Campeonato de España Universitario del que se trate. En el caso de aquellas competiciones que pudieran llegar a celebrarse antes de que sea viable por los plazos administrativos que el CSD pueda aportarlos, la propia universidad organizadora será la responsable de su suministro.

h) Suscribir una póliza de responsabilidad civil, subsidiaria respecto de los miembros de las universidades participantes, jueces y árbitros de la competición y personal de la organización debidamente acreditada, que les cubra en el ámbito de su actuación y durante la realización de las actividades dentro del mismo.

TERCERO.- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES CONVOCADAS

1.- El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Deportes del CSD.

2.- La Comisión Permanente del Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) estudiará la calidad y viabilidad de los proyectos de organización presentados.

3.- Podrán optar a organizar los campeonatos convocados las Universidades pertenecientes al CEDU. Para ello deberán presentar su solicitud siguiendo la normativa establecida en esta convocatoria y resultar seleccionadas en el listado definitivo que se publique en la Resolución definitiva que se adopte.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.- Con carácter excepcional, y para favorecer la planificación de los proyectos, aquellas universidades que deseen presentar alguna candidatura de Campeonato de España Universitario para el año 2028 (CEU 2028), podrán hacerlo, justificando en el proyecto las circunstancias que aconsejan su aprobación en esta convocatoria. En la fase de valoración, la Comisión Permanente del CEDU informará específicamente sobre el proyecto, indicando, en su caso, las razones que aconsejan su aprobación anticipada.

5.- El CSD valorará positivamente, para seguir avanzando en los programas para deportistas con algún tipo de discapacidad, aquellos proyectos de organización que incluyan la celebración de la modalidad adaptada.

6.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución. En virtud de los previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las solicitudes deberán presentarse exclusivamente de modo telemático a través de la Sede Electrónica del CSD, accesible en la dirección electrónica: https://sede.csd.gob.es (trámite nº 991927). Las solicitudes deberán estar firmadas mediante una firma electrónica avanzada, acorde con lo dispuesto sobre firma electrónica en la citada Ley 39/2015.

7.- La solicitud telemática deberá estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante o persona autorizada para este trámite por el mismo, mediante apoderamiento legal. Un modelo de apoderamiento de referencia, por si quisiera utilizarse, podrá descargarse en el trámite mencionado de la oficina virtual del CSD.

8.- Todas las notificaciones oficiales de este procedimiento a las universidades se realizarán de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anteriormente mencionada. Las universidades podrán consultar sus notificaciones a través de la “Carpeta Ciudadana” (https://sede.administracion.gob.es/carpeta).

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS SOLICITUDES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Las Universidades podrán presentar sus candidaturas para la organización de los CEU 2027 en los deportes indicados en el apartado 1 de esta resolución de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.- Todas las solicitudes presentadas deben ir acompañadas de un proyecto técnico-deportivo (Anexo I), de un presupuesto detallado (Anexo II), un escrito de la Federación Deportiva Española en la que se avalen las fechas del Campeonato de España Universitario (Anexo III) y una conformidad de la persona responsable de la asesoría técnica del CEDU con las instalaciones y equipamiento presentados (Anexo IV).

2.- El proyecto técnico-deportivo del Anexo I deberá contener la información solicitada en el mismo:

a) Datos generales:

b) Candidatura de deportes

c) Implantación y promoción de la modalidad deportiva

d) Instalaciones deportivas

e) Recursos para la secretaría de la organización

f) Oferta de alojamiento y restauración

g) Presupuesto general del proyecto

h) Colaboración de instituciones o entidades

i) Asistencia médico-sanitaria

j) Servicios de transporte y movilidad

k) Información adicional: relación de necesidades arbitrales

3.- El presupuesto detallado que contempla el Anexo II, con el correspondiente desglose por conceptos, cantidades estimadas e instituciones implicadas, teniendo en cuenta que es de máxima importancia velar por la máxima rigurosidad y austeridad económica en todos los conceptos de gasto:

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

A. Conceptos de gastos generales de la organización:

   a) Gastos ocasionados para el montaje técnico y adecuación de las instalaciones deportivas y zonas de competición.

   b) Material deportivo fungible necesario para la competición.

   c) Gastos necesarios para el montaje y funcionamiento de la Secretaría General.

   d) Alojamiento, manutención y transporte interno para la competición de árbitros/jueces.

   e) Alojamiento, manutención y transporte interno para la competición de miembros CEDU (delegado/a CEDU y delegado/a CSD).

   f) Gratificación de la asistencia del Asesor/a Técnico/a del CEDU.

   g) Costes y derechos arbitrales.

   h) Gastos de material gráfico específico para el campeonato.

   i) Costes de nuevas tecnologías aplicadas a la competición (retransmisión en streaming, página web…)

   j) Gastos de promoción.

   k) Seguro de responsabilidad civil.

   l) Gastos de cobertura médico-sanitaria.

   m) Otros gastos directamente relacionados con la organización de los CEU

B. Estimación de los gastos de alojamiento y manutención de los participantes: coste persona/día y total, especificando si alguna entidad de la organización asumirá parte o el total del coste de este concepto.

C. Previsión de ingresos para cubrir el presupuesto, con la estimación de las aportaciones de entidades públicas y/o privadas que colaborarán en los costes de la competición.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.- El escrito de la Federación Deportiva Española según modelo contemplado en el Anexo III, debidamente sellado y firmado.

5.- La conformidad de las instalaciones y equipamiento según modelo contemplado en el Anexo IV firmado por la Asesoría Técnica del CEDU.

6.- Aquellas universidades que, por primera vez, deseen organizar una modalidad deportiva no contemplada en el programa oficial de los Campeonatos de España Universitarios (CEU) deberán presentar la siguiente documentación:

a) Proyecto técnico-deportivo (Anexo I).

b) Presupuesto detallado (Anexo II).

c) Escrito de la Federación Deportiva Española correspondiente (Anexo III).

d) Encuesta dirigida a las universidades miembros del Comité Español de Deporte Universitario (CEDU), en la que se recoja la intención de participación de dichas universidades en la nueva modalidad deportiva. Esta encuesta deberá incluir un desglose detallado de la asistencia prevista, diferenciando entre la participación masculina y femenina, con el fin de evaluar la viabilidad y el interés general en la competición.

7.- Si la solicitud no reúne los requisitos necesarios se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN PRESENTADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1.- Para el estudio de los proyectos presentados por las universidades candidatas en 2027 y posibles proyectos de 2028, se asignará a las mismas hasta un máximo de 100 puntos, según el estudio de los siguientes parámetros, que se detallan en el anexo V:

a) Número de deportes que organiza. (Máximo 15 puntos)

b) Implantación y promoción de la modalidad deportiva. (Máximo 10 puntos).

c) Instalaciones deportivas: (Máximo 10 puntos).

d) Recursos para la Secretaría de organización. (Máximo 10 puntos).

e) Oferta de alojamiento y restauración. (Máximo 10 puntos).

f) Presupuesto general del proyecto. (Máximo 15 puntos).

g) Colaboración de otras Instituciones o Entidades. (Máximo 10 puntos).

h) Asistencia médico-sanitaria. (Máximo 10 puntos).

i) Servicios de transporte y movilidad. (Máximo 10 puntos)

2.- Para los proyectos de organización presentados que no estén incluidos en la relación de modalidades deportivas del apartado 1.1, deberán reunir los siguientes requisitos en cuanto a la participación de universidades para ser considerados Campeonatos de España Universitarios:

a) En deportes individuales.

En categoría masculina, será necesaria la participación de, al menos, 20 Universidades que representen, al menos, a 7 Comunidades Autónomas.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En categoría femenina será necesaria la participación de, al menos, 12 Universidades que representen, al menos, a 5 Comunidades Autónomas.

b) En deportes de equipo será necesaria la participación de, al menos, 8 Universidades de siete Comunidades Autónomas diferentes.

Los proyectos deberán incluir una previsión de participación tanto de universidades como de deportistas. En el caso de los deportes de equipo, el proyecto tendrá que contemplar la posibilidad de una participación máxima según se detalla en el Reglamento General de CEU 2027.

3.- Aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, tendrán la consideración de campeonatos interuniversitarios y, por lo tanto, no se desarrollarán al amparo de esta resolución.

4.- Para aquellas modalidades deportivas no recogidas en el apartado 1.1 y que no tienen una clara definición de deporte de equipo o individual, la Comisión Permanente del CEDU decidirá en qué apartado de los anteriores se incluirá.

5.- Los apartados anteriores se tendrán en cuenta igualmente para las candidaturas solicitadas según el apartado primero punto 4.

6.- Una vez recibidos los proyectos presentados por las universidades, la Comisión Permanente del CEDU los evaluará y otorgará los puntos parciales a conceder por cada uno de los ítems previstos en apartado quinto, punto 1. La Comisión Permanente del CEDU emitirá un informe técnico con la propuesta provisional de concesión, en el que se establecerán las universidades organizadoras y las sedes de cada una de ellas.

7.- En base al informe técnico, se elevará para su aprobación a la Dirección General de Deportes la propuesta de resolución que incluirá los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del CEDU y la relación de competiciones con las posibles sedes de cada una de ellas.

8.- No se abrirá plazo para trámite de audiencia, ya que no serán tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y la documentación presentada en las

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

solicitudes, según lo establecido en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- En caso de que no haya suficientes proyectos adecuados para la organización de los Campeonatos, o alguna universidad, con el apoyo de la Federación Deportiva Española correspondiente, manifieste interés por realizar un campeonato de una modalidad no convocada en la presente resolución, la Dirección General de Deportes del CSD, oída la Comisión Permanente del CEDU, podrá establecer las actuaciones necesarias para llevar a cabo las competiciones.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- La concesión definitiva será adoptada por Resolución de la Presidencia del CSD y se notificará a todas las universidades solicitantes la relación de proyectos seleccionados para la organización de los CEU 2027 y, en su caso, aquellas candidaturas seleccionadas para los CEU 2028, según se establece en el apartado tercero, punto 4.

2.- A tenor de lo dispuesto en los apartados anteriores, con independencia de la Resolución que pueda dictar la Presidencia del CSD para la notificación de organización de los Campeonatos de España Universitarios a las universidades solicitantes, si tras los procesos de inscripción y/o de acreditación de participantes en los campeonatos, el CSD constatara que alguno de ellos no cumple con los requisitos establecidos en el apartado 5.2, le será de aplicación lo dispuesto en el 5.3.

3.- El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses computados a partir del día siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada una vez transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- AYUDAS DEL CSD PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1.- El CSD podrá colaborar, con sujeción a la tramitación y disponibilidad presupuestaria oportuna, en la financiación de los gastos de la organización de los campeonatos para el año 2027, mediante una convocatoria de ayudas.

2.- Las universidades organizadoras de los Campeonatos de España Universitarios 2027, en sus distintas modalidades deportivas, podrán recibir una ayuda económica máxima destinada a cubrir los gastos derivados de la organización y desarrollo de dichos campeonatos.

3.- La cuantía máxima de la ayuda concedida a cada universidad, según la modalidad deportiva, será la siguiente:

MODALIDAD DEPORTIVA	CUANTÍA MÁXIMA
AJEDREZ	10.000,00 €
ATLETISMO	25.000,00 €
BÁDMINTON	13.000,00 €
BALONCESTO	25.000,00 €
BALONCESTO 3X3	22.000,00 €
BALONMANO	25.000,00 €
CAMPO A TRAVÉS	13.000,00 €
CARRERAS POR MONTAÑA	8.000,00 €
ESCALADA	20.000,00 €
ESGRIMA	13.000,00 €
FÚTBOL	26.000,00 €
FÚTBOL SALA	24.000,00 €
GOLF	16.000,00 €
HALTEROFILIA	18.000,00 €
HÍPICA	13.000,00 €
JUDO	18.000,00 €
KÁRATE	18.000,00 €

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

LUCHA	18.000,00 €
NATACIÓN	15.000,00 €
ORIENTACIÓN	21.000,00 €
PÁDEL	11.500,00 €
REMO	11.000,00 €
RUGBY 7	20.000,00 €
SURF	11.000,00 €
TAEKWONDO	18.000,00 €
TENIS	12.000,00 €
TENIS DE MESA	13.000,00 €
TIRO CON ARCO	11.000,00 €
TRIATLÓN	19.000,00 €
VELA	21.000,00 €
VOLEIBOL	25.000,00 €
VÓLEY PLAYA	16.500,00 €

Esta cuantía máxima se otorgará a la universidad a la que, por decisión de la Comisión Permanente del Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) y, tras valoración de todas las candidaturas para organizar cada uno de los CEUs, se le conceda la organización del CEU de cada modalidad.

4.- Estas ayudas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y deberán justificarse debidamente conforme a la normativa vigente.

5.- En ningún caso las ayudas podrán exceder los importes máximos establecidos para cada modalidad, siendo responsabilidad de las universidades organizadoras gestionar el presupuesto de manera eficiente. La cuantía mínima establecida a recibir por la universidad a la que se le concede la organización de cada CEU estará supeditada a la cuantía de los gastos que

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

aporten dentro de los conceptos subvencionables necesarios para la organización de cada CEU.

6.- En el caso de la incorporación de nuevas modalidades deportivas al programa deportivo CEU, se asignará a cada nuevo CEU una cantidad máxima de 8.000 €. No obstante, solo podrán incorporarse, como máximo, dos nuevos CEU al programa. Asimismo, en el caso de que se produzca la incorporación de nuevos CEU, las cantidades previamente asignadas a cada modalidad deportiva ya participantes podrán verse modificadas, detrayendo de la cantidad asignada a cada CEU la cuantía equivalente de esos 8.000 o 16.000 euros al porcentaje asignado a cada CEU con respecto a la suma del total del presupuesto de organización de todos los CEU (550.000 euros).

7.- En el caso de disponer de fondos mediante acuerdos alcanzados en el Marco del Plan 2030 de Apoyo al deporte Base y que pudiesen ser destinados a financiar gastos de organización y/o gastos derivados de la participación, la entidad organizadora, o en su caso las universidades participantes, deberán formalizar un compromiso por escrito, accediendo a facilitar las acciones que puedan plantear los mecenas durante la celebración del campeonato.

OCTAVO.- RECURSOS.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada ley, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Consejo Superior de Deportes. José Manuel Rodríguez Uribes

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I: PROYECTO

Campeonatos de España Universitarios
Solicitud de organización
Anexo I: Proyecto técnico-deportivo

DATOS GENERALES

Año:	
Competición que solicita	
Universidad solicitante	
Día inicio acreditación:	
Día inicio competición:	
Día fin competición:	
Sede/s propuesta/s:	
N° de CEUs que solicita:	

CANDIDATURA DE DEPORTES (MÁX. 15 PUNTOS)

N° de campeonatos solicitados: en caso de solicitar más de un CEU, indicar la relación de los mismos en la siguiente tabla

CEU	FECHA	SEDE

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Proyecto conjunto universitario

IMPLANTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MODALIDAD DEPORTIVA (MÁX. 10 PUNTOS)

Desarrollo e implantación de la modalidad en la universidad

Alcance de las actuaciones realizadas

Iniciativas complementarias de carácter académico o de transferencia vinculadas al campeonato

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INSTALACIONES DEPORTIVAS (MÁX. 10 PUNTOS)
Adecuación y calidad de las instalaciones deportivas
Equipamiento y servicios complementarios
RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN (MÁX. 10 PUNTOS)
Recursos humanos de la Secretaría
Recursos materiales para la organización
Recursos tecnológicos y sistemas de comunicación

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

OFERTA DE ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN (MÁX. 10 PUNTOS)
Disponibilidad y garantía de plazas de alojamiento
Identificación de la oferta hotelera y de restauración
Servicios y condiciones ofrecidas a los participantes
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO (MÁX. 15 PUNTOS)
Viabilidad y coherencia económica del proyecto
**Se valorará a través del presupuesto detallado del anexo II*
Aportación de recursos adicionales al campeonato
**Se valorará a través del presupuesto detallado del anexo II*
Valor añadido aportado al campeonato

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES O ENTIDADES (MÁX. 10 PUNTOS)

Colaboración de entidades deportivas

Implicación de administraciones públicas e instituciones

Colaboración de otras entidades de interés

ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA (MÁX. 10 PUNTOS)

Asistencia sanitaria durante la competición

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Medios y equipamientos de seguridad sanitaria
Servicios complementarios de atención al deportista
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD (MÁX. 10 PUNTOS)
Información sobre las opciones de transporte
Transporte organizado para participantes
Medidas complementarias de movilidad

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INFORMACIÓN ADICIONAL: NÚMERO DE ÁRBITROS y/o JUECES (incluido personal auxiliar, mesas, ayudantes…):			
Total estimado (desglosado por funciones):		=	
		=	
		=	
		=	
		=	
	TOTAL PERSONAS =	=	
De la relación anterior, previsión del número que deberá ser alojado en la sede/s de competición:		=	
		=	
		=	
		=	
		=	
	TOTAL PERSONAS =	=	

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO II: PRESUPUESTO

Campeonatos de España Universitarios
Solicitud de organización
Anexo II: Presupuesto detallado

Año:	
Universidad solicitante:	
CEU:	

CONCEPTOS DE GASTO GENERALES DE ORGANIZACIÓN

Montaje técnico de la competición y adecuación instalaciones	=	
Material deportivo fungible	=	
Montaje y funcionamiento Secretaría General	=	
Alojamiento/manutención y transporte árbitros y/o jueces	=	
Alojamiento/manutención y transporte de miembros CEDU	=	
Gratificación de la asistencia del Asesor Técnico del CEDU.	=	
Costes y derechos arbitrales.	=	
Material gráfico específico del campeonato	=	
Nuevas tecnologías (web, streaming, ...)	=	
Gastos de promoción	=	

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Seguro de responsabilidad civil	=	
Cobertura médico-sanitaria	=	
Otros gastos directamente relacionados con la organización de los CEU	=	
TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS	=	

ALOJAMIENTO/MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES		
Previsión coste persona/día	=	
Total coste estimado con participación máxima	=	
¿Ayudará la organización en los costes por este concepto? (SÍ/NO)		

Si la respuesta es afirmativa, especificar la Entidad e importe de la ayuda prevista

	=	

PREVISIÓN DE INGRESOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE COLABORARÁN EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LOS COSTES DE LA MISMA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO:		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES-previsión del importe a solicitar al CSD para gastos generales de organización en la convocatoria específica de subvenciones.	=	
	=	
	=	
	=	
	=	
	=	
	=	
	=	

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	=	
	=	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	=	

ANEXO III: CONFORMIDAD DE FECHAS

Campeonatos de España Universitarios
Solicitud de organización
Anexo III: Conformidad de fechas con la Federación Deportiva Española de ámbito estatal

Año:

DATOS GENERALES

Campeonato de España Universitario de:

Universidad que presenta el proyecto:

Fechas de competición:

Sede/s propuesta/s:

CONFORMIDAD DE FECHAS DEL PROYECTO

Esta Federación Española da su conformidad a las fechas presentadas para la celebración de los Campeonatos de España Universitarios, teniéndolas en cuenta a la hora de elaborar su calendario federativo.

Firmado digitalmente

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO IV: CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Campeonatos de España Universitarios
Solicitud de organización
Anexo IV: Conformidad de instalaciones y equipamiento por parte del responsable de la asesoría técnica

Año:	

DATOS GENERALES

Campeonato de España Universitario de:	
Universidad que presenta el proyecto:	
Fechas de competición:	
Sede/s propuesta/s:	

OBSERVACIONES DEL ASESOR TÉCNICO

CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Como asesor/a técnico/a de doy mi conformidad a las instalaciones y equipamiento presentados, ya que cumplen con los requisitos mínimos necesarios para la celebración del Campeonato de España Universitario.

Firmado digitalmente

ANEXO V: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Se establece un baremo de 100 puntos, distribuido en nueve bloques de valoración.

Bloque	Descripción	Puntos
A	Candidatura de deportes	15
B	Implantación y promoción de la modalidad deportiva	10
C	Instalaciones deportivas	10
D	Recursos para la Secretaría de organización	10
E	Oferta de alojamiento y restauración	10
F	Presupuesto general del proyecto	15
G	Colaboración de instituciones o entidades	10
H	Asistencia médico-sanitaria	10
I	Servicios de transporte y movilidad	10
	TOTAL	**100**

A efectos de valoración, únicamente se tendrán en cuenta las actuaciones que se encuentren suficientemente descritas en el proyecto y, cuando corresponda, acreditadas mediante compromisos, acuerdos, certificados, cartas de apoyo, presupuestos, reservas, convenios u otra documentación equivalente. Los criterios que no se encuentren suficientemente descritos o acreditados obtendrán una puntuación de 0 puntos.

Las puntuaciones establecidas para cada criterio son alternativas y no acumulativas. En cada caso se asignará la puntuación correspondiente al nivel más alto acreditado por la candidatura.

-

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

A) Candidatura de deportes. Máximo 15 puntos

Este apartado valora la capacidad de la universidad o grupo de universidades solicitantes para asumir la organización coordinada de Campeonatos de España Universitarios, promoviendo modelos que favorezcan la optimización de recursos, la colaboración institucional y la concentración organizativa de los campeonatos.

A1) Número de campeonatos solicitados. 10 puntos

Valorando progresivamente el volumen de organización.

- 6 o más campeonatos: 10 puntos
- 5 campeonatos: 8 puntos
- 4 campeonatos: 6 puntos
- 3 campeonatos: 4 puntos
- 2 campeonatos: 2 puntos
- 1 campeonato: 1 punto

A2) Proyecto conjunto universitario. 5 puntos

Se valorará la participación en una candidatura conjunta presentada por varias universidades, atendiendo al porcentaje de Campeonatos de España Universitarios incluidos en el proyecto común y a la existencia de una planificación organizativa coordinada.

- Proyecto conjunto que agrupe hasta el 10 % de los campeonatos convocados: 1 punto
- Proyecto conjunto que agrupe más del 10 % y hasta el 24 % de los campeonatos convocados: 2 puntos
- Proyecto conjunto que agrupe entre el 25 % y el 39 % de los campeonatos convocados: 3 puntos
- Proyecto conjunto que agrupe entre el 40 % y el 49 % de los campeonatos convocados: 4 puntos
- Proyecto conjunto que agrupe el 50 % o más de los campeonatos convocados: 5 puntos

A efectos de valoración, la candidatura deberá identificar las universidades participantes, los campeonatos asumidos por cada una de ellas y los mecanismos comunes de coordinación y organización previstos para el desarrollo del proyecto.

B) Implantación y promoción de la modalidad deportiva. Máximo 10 puntos

Este apartado valora el grado de implantación y promoción de la modalidad deportiva objeto del campeonato en la universidad organizadora. Se tendrá en cuenta la existencia de actividades, estructuras o programas vinculados a la modalidad, el alcance de las actuaciones desarrolladas y la incorporación de iniciativas académicas o de transferencia relacionadas con el campeonato.

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

B1) Desarrollo e implantación de la modalidad en la universidad. 5 puntos

Se valorará el grado de desarrollo de la modalidad deportiva objeto del campeonato mediante la organización de actividades, eventos, competiciones, escuelas deportivas, programas estables y la participación continuada en competiciones universitarias.

- Sin actuaciones o programas: 0 puntos
- 1 actuación o programa: 1 punto
- 2-3 actuaciones o programas: 3 puntos
- o más actuaciones o programas: 5 puntos

B2) Alcance de las actuaciones realizadas. 3 puntos

Se valorará el número total de participantes alcanzados por las actividades de promoción y divulgación vinculadas a la modalidad deportiva objeto del campeonato.

- Sin actuaciones o programas: 0 puntos
- Hasta 50 participantes: 1 punto
- 51-150 participantes: 2 puntos
- Más de 151 participantes: 3 puntos

B3) Iniciativas complementarias de carácter académico o de transferencia vinculadas al campeonato. 2 puntos

Se valorará el desarrollo de iniciativas académicas o de transferencia relacionadas con la modalidad deportiva o con el campeonato, que contribuyan a la generación y difusión de conocimiento en el ámbito universitario.

- Sin iniciativas asociadas: 0 puntos
- 1 iniciativa: 1 punto
- 2 o más iniciativas: 2 puntos

C) Instalaciones deportivas. Máximo 10 puntos

Este apartado valora la adecuación de las instalaciones deportivas propuestas para el desarrollo del Campeonato de España Universitario, atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para cada modalidad como a la calidad, funcionalidad y servicios asociados que permitan garantizar el correcto desarrollo de la competición y mejorar la experiencia de los participantes.

C1) Adecuación y calidad de las instalaciones deportivas. 5 puntos

Se valorará la idoneidad de las instalaciones propuestas para el desarrollo de la modalidad deportiva, atendiendo a sus características técnicas, funcionalidad y adaptación a los requisitos de competición.

- Instalación válida para la competición: 1 punto
- Instalación adaptada adecuadamente a la modalidad: 2 puntos
- Instalación específica para la modalidad deportiva: 3 puntos
- Instalación homologada para competiciones oficiales nacionales: 4 puntos
- Instalación homologada para competiciones internacionales: 5 puntos

C2) Equipamiento y servicios complementarios. 5 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Se valorará la disponibilidad de equipamientos, espacios auxiliares y servicios complementarios que contribuyan al correcto desarrollo de la competición y a la mejora de la experiencia de los participantes.

- Equipamiento y servicios básicos para la competición: 1 punto
- Incorpora equipamientos o servicios complementarios adicionales: 2 puntos
- Dispone de varios equipamientos y servicios complementarios para participantes y organización: 3 puntos
- Amplia dotación de equipamientos y servicios complementarios: 4 puntos
- Dotación excelente de equipamientos, espacios auxiliares y servicios de apoyo a participantes y organización: 5 puntos

D) Recursos para la Secretaría de organización. Máximo 10 puntos

Este apartado valora la capacidad operativa de la Secretaría de organización como elemento central en la gestión del Campeonato de España Universitario. Se tendrá en cuenta tanto la disponibilidad de recursos básicos que garanticen el correcto funcionamiento del campeonato como la calidad de los sistemas de gestión, comunicación y atención a los participantes, que contribuyan a una organización eficiente y a una experiencia satisfactoria para las delegaciones.

D1) Recursos humanos de la Secretaría. 4 puntos

Se valorará la disponibilidad de personal para la gestión, coordinación y atención del campeonato, incluyendo responsables de organización, personal administrativo, atención al participante y voluntariado.

- Responsable designado para la Secretaría: 1 punto
- Responsable y personal de apoyo: 2 puntos
- Responsable, personal de apoyo y voluntariado: 3 puntos
- Estructura completa con responsable de Secretaría, personal administrativo, atención al participante y voluntariado: 4 puntos

D2) Recursos materiales para la organización. 3 puntos

Se valorará la disponibilidad de espacios y equipamientos destinados al funcionamiento de la Secretaría durante el campeonato.

- Espacio físico habilitado para la Secretaría: 1 punto
- Espacio físico y equipamiento básico (ordenadores, impresora, telefonía, etc.): 2 puntos
- Espacio físico, equipamiento completo y recursos adicionales para atención a participantes y organización: 3 puntos

D3) Recursos tecnológicos y sistemas de comunicación. 3 puntos

Se valorará la disponibilidad de herramientas tecnológicas y canales de comunicación que faciliten la gestión y difusión de la información del campeonato.

- Disponibilidad de herramientas básicas de comunicación y gestión: 1 punto
- Incorporación de sistemas de gestión de resultados y canales digitales de comunicación: 2 puntos
- Sistema integral de gestión, resultados e información, con múltiples canales de comunicación y difusión: 3 puntos

E) Oferta de alojamiento y restauración. Máximo 10 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Se valorará especialmente la capacidad de la candidatura para asegurar una oferta suficiente de plazas de alojamiento, la identificación clara de las opciones disponibles y de los servicios de restauración asociados, así como aquellas propuestas que faciliten la estancia de los participantes mediante acuerdos específicos, proximidad a las instalaciones deportivas y otros servicios complementarios que contribuyan al correcto desarrollo del campeonato.

E1) Disponibilidad y garantía de plazas de alojamiento. 4 puntos

Se valorará la capacidad de la candidatura para garantizar una oferta suficiente de alojamiento para los participantes durante el campeonato.

- Oferta de alojamiento identificada: 1 punto
- Oferta de alojamiento con previsión suficiente de plazas: 2 puntos
- Oferta de alojamiento con plazas reservadas o bloqueadas: 3 puntos
- Oferta de alojamiento con plazas garantizadas para todas las necesidades previstas: 4 puntos

E2) Identificación de la oferta hotelera y de restauración. 3 puntos

Se valorará la presentación detallada de las opciones de alojamiento y restauración disponibles para los participantes.

- Información básica sobre alojamiento: 1 punto
- Información detallada sobre alojamiento (tipología, plazas y precios): 2 puntos
- Información detallada sobre alojamiento y restauración durante el campeonato: 3 puntos

E3) Servicios y condiciones ofrecidas a los participantes. 3 puntos

Se valorarán las condiciones y servicios adicionales que faciliten la estancia de los participantes durante el campeonato.

- Disponibilidad de servicios complementarios o condiciones específicas para participantes: 1 punto
- Existencia de acuerdos o condiciones especiales con alojamientos o servicios de restauración: 2 puntos
- Existencia de acuerdos y servicios que favorezcan la convivencia, la proximidad a las instalaciones o la mejora de la experiencia de los participantes: 3 puntos

F) Presupuesto general del proyecto. Máximo 15 puntos

Este apartado valora la viabilidad económica del proyecto y la adecuación de los recursos previstos a las necesidades organizativas del campeonato. Se tendrá en cuenta la coherencia y equilibrio del presupuesto presentado, la capacidad para obtener financiación complementaria y la incorporación de mejoras que contribuyan a incrementar la calidad del evento.

F1) Viabilidad y coherencia económica del proyecto. 6 puntos

Se valorará la adecuación del presupuesto presentado a las necesidades organizativas del campeonato, considerando la coherencia entre los recursos previstos y la financiación disponible.

- Presupuesto adecuado y equilibrado: 2 puntos
- Presupuesto adecuado y equilibrado con justificación detallada de las principales partidas: 4 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Presupuesto plenamente adecuado a las necesidades del campeonato y con una planificación económica que garantice su correcta ejecución: 6 puntos

F2) Aportación de recursos adicionales al campeonato. 6 puntos

Se valorará la aportación de financiación complementaria por parte de la universidad organizadora, administraciones públicas, federaciones deportivas, entidades colaboradoras o patrocinadores destinada a mejorar los servicios y actuaciones previstas.

- Aportación adicional hasta el 5 % del presupuesto total: 2 puntos
- Aportación adicional superior al 5 % y hasta el 10 % del presupuesto total: 4 puntos
- Aportación adicional superior al 10 % del presupuesto total: 6 puntos

F3) Valor añadido aportado al campeonato. 3 puntos

Se valorará la incorporación de mejoras organizativas o servicios adicionales financiados mediante recursos propios o colaboraciones externas.

- Incorporación de alguna mejora adicional: 1 punto
- Incorporación de varias mejoras o servicios complementarios: 2 puntos
- Incorporación de mejoras significativas que incrementen la calidad organizativa o la experiencia de los participantes: 3 puntos

G) Colaboración de instituciones o entidades. Máximo 10 puntos.

Este apartado valora la capacidad de la universidad organizadora para establecer una red de colaboración con instituciones y entidades que contribuya al adecuado desarrollo del Campeonato de España Universitario. Se tendrá en cuenta la aportación de apoyo técnico, organizativo, logístico o institucional, así como la capacidad de generar alianzas estratégicas que refuercen la proyección, visibilidad y viabilidad del campeonato.

G1) Colaboración de entidades deportivas. 3 puntos

Se valorará la participación de federaciones deportivas, clubes, asociaciones u otras entidades deportivas que aporten apoyo técnico, organizativo o logístico al campeonato sin coste para la universidad organizadora o mediante aportaciones en especie.

- Existencia de colaboración acreditada: 1 punto
- Colaboración relevante para el desarrollo del campeonato: 2 puntos
- Colaboración estratégica con aportación significativa al desarrollo del campeonato: 3 puntos

G2) Implicación de administraciones públicas e instituciones. 4 puntos

Se valorará el apoyo de administraciones públicas u organismos oficiales mediante respaldo institucional, facilitación de trámites, cesión de instalaciones, prestación de servicios, difusión institucional, participación en actos oficiales o cualquier otra actuación que contribuya al desarrollo y proyección del campeonato.

- Apoyo institucional acreditado: 1 punto
- Apoyo institucional con participación en la difusión, actos oficiales o facilitación de trámites: 2 puntos
- Colaboración con aportación relevante de servicios, recursos o apoyo organizativo: 3 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Colaboración estratégica con impacto significativo en la ejecución o proyección del campeonato: 4 puntos

G3) Colaboración de otras entidades de interés. 3 puntos

Se valorará la participación de entidades privadas, fundaciones, centros sanitarios, colegios profesionales u otras organizaciones que aporten servicios, recursos o valor añadido al campeonato.

- Existencia de colaboración acreditada: 1 punto
- Colaboración con aportación relevante para la organización: 2 puntos
- Colaboración con aportación significativa al desarrollo del campeonato: 3 puntos

H) Asistencia médico-sanitaria. Máximo 10 puntos

Este apartado valora los recursos médico-sanitarios previstos para garantizar la seguridad de participantes, técnicos y personal de organización durante el desarrollo del Campeonato de España Universitario. Se tendrá en cuenta el nivel de cobertura asistencial, la disponibilidad de medios y equipamientos de seguridad, así como la incorporación de servicios complementarios que contribuyan a mejorar la atención a los deportistas.

H1) Asistencia sanitaria durante la competición. 5 puntos

Se valorará el nivel de cobertura sanitaria previsto durante el desarrollo del campeonato, atendiendo a los recursos humanos y materiales destinados a la atención de emergencias y asistencia a los participantes.

- Dispositivo sanitario básico con personal de atención y capacidad de traslado: 1 punto
- Dispositivo sanitario con ambulancia SVB: 2 puntos
- Dispositivo sanitario con ambulancia SVA o UVI móvil: 3 puntos
- Dispositivo sanitario con SVA o UVI móvil y personal sanitario adicional: 4 puntos
- Dispositivo sanitario reforzado con amplia cobertura asistencial durante toda la competición: 5 puntos

H2) Medios y equipamientos de seguridad sanitaria. 3 puntos

Se valorará la disponibilidad de recursos complementarios destinados a garantizar una respuesta rápida y adecuada ante cualquier incidencia sanitaria.

- Disponibilidad de equipamientos básicos de emergencia: 1 punto
- Disponibilidad de desfibriladores y protocolos de actuación sanitaria: 2 puntos
- Disponibilidad de desfibriladores, equipamientos complementarios y cobertura sanitaria ampliada en las instalaciones: 3 puntos

H3) Servicios complementarios de atención al deportista. 2 puntos

Se valorará la incorporación de servicios adicionales orientados a la prevención, recuperación y atención de los participantes, tales como servicios de fisioterapia, recuperación deportiva, seguimiento médico o similares.

- Incorporación de un servicio complementario: 1 punto
- Incorporación de dos o más servicios complementarios: 2 puntos

I) Servicios de transporte y movilidad. Máximo 10 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Este apartado valora las condiciones de movilidad previstas para el Campeonato de España Universitario, atendiendo a las medidas adoptadas por la universidad organizadora para facilitar los desplazamientos de los participantes y mejorar la accesibilidad a las distintas sedes de competición.

I1) Información sobre las opciones de transporte. 3 puntos

Se valorará la información facilitada a los participantes sobre los medios de transporte disponibles para acceder a las instalaciones deportivas y a los alojamientos.

- Información básica sobre transporte: 1 punto
- Información detallada sobre transporte público y privado: 2 puntos
- Información detallada acompañada de planos, recorridos, horarios o recomendaciones específicas: 3 puntos

I2) Transporte organizado para participantes. 4 puntos

Se valorará la puesta a disposición de servicios de transporte organizados por la universidad para facilitar los desplazamientos de los participantes durante el campeonato.

- Transporte organizado para necesidades puntuales: 1 punto
- Transporte organizado entre sedes deportivas o puntos de interés del campeonato: 2 puntos
- Servicio regular de transporte entre alojamientos e instalaciones deportivas: 3 puntos
- Servicio integral de transporte durante el campeonato para participantes y delegaciones: 4 puntos

I3) Medidas complementarias de movilidad. 3 puntos

Se valorarán aquellas actuaciones destinadas a facilitar la movilidad de las delegaciones y reducir las dificultades de desplazamiento durante el campeonato.

- Incorporación de una medida complementaria: 1 punto
- Incorporación de varias medidas complementarias: 2 puntos
- Plan integral de movilidad que facilite significativamente los desplazamientos de participantes y organización: 3 puntos

CSV : GEN-0edd-b497-954a-666e-3719-4bdc-fd02-7eee
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 03/11/2026 16:47 | Sin acción específica